

RESOLUCIÓN N° 2273/2018, de 27 de noviembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del derecho de uso del software SPSS utilizado en docencia e investigación en la Universidad Pública de Navarra (ABR0038/2018).

Autorizada la contratación del derecho de uso del software SPSS utilizado en docencia e investigación en la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 2023/2018, de 16 de octubre.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego.

Analizada la documentación presentada por las empresas, resulta que la oferta realizada por la empresa IBM, S.A., aunque se refiere a 8 módulos adicionales ofertados, incluye entre los mismos un producto (SPSS AMOS) que no se puede considerar como módulo, sino como otro producto distinto. Así mismo, resulta que el número de usuarios concurrentes ofertados por IBM, S.A., es de 100 SPSS Statistics y 100 corresponden a SPSS Modeler. Por esta razón la Mesa entiende que en realidad el número de usuarios adicionales ofertado por esta empresa no supone incremento sobre el número de usuarios mínimo exigido para la licencia objeto de la contratación.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

Empresa licitadora	Proposición Económica (70 puntos)		Número de módulos adicionales ofertados (20 puntos)		Número de usuarios concurrentes adicionales ofertados (10 puntos)		TOTAL
Crayon Limited	27.748,00€	70,00	7	20	20	10,00	100
IBM, S.A.	30.000,00€	64,75	7	20	0	0,00	84,75

La propuesta efectuada por la Mesa obedece al hecho de que la oferta presentada por Crayon Limited, además de ser la oferta más económica, ha obtenido también la máxima puntuación en el resto de criterios.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación del derecho de uso del software SPSS utilizado en docencia e investigación en la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa International Crayon Limited (NIF GB-04055519) con una oferta económica de 27.748,00 euros, IVA excluido, para un periodo de tres años.

Segundo.- El contrato se iniciará el 1 de enero de 2019 y finalizará el 31 de diciembre de 2021.

Tercero.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán 11.191,69 euros anuales con cargo a la partida 730/11.12/216.00 "Equipos para procesos de Información" o equivalente que a tal fin se habilite en los Presupuestos de Gastos de 2019, 2020 y 2021. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación, previa presentación de la documentación establecida en el Anexo IV del pliego.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato a la Directora del Servicio Informático, según se establece en el art. 25.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Trasladar la presente resolución a los licitadores y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación, a la Sección de Contabilidad y a la Comisión Económica del Consejo Social, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 27 de noviembre de 2018


Alfonso Carlosena
Rector


upna
Universidad Pública de Navarra
Nafarroako Unibertsitate Publikoa